FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 llamado por la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**. Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La Disponibilidad Presupuestaria para realizar el presente Llamado es de **Gs. 1.067.963.293.- (Guaraníes mil sesenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil doscientos noventa y tres)**.
El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 14 de junio del año dos mil doce a las 09:05 hs.
Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales:

ESTACION BAHIA S.R.L.	**por un monto total de**	**Gs.**	**1.056.807.040.-**
FABIOLA S.A	**por un monto total de**	**Gs.**	**1.105.608.540.-**
AUTOMOTIVE S.A.I.E	**por un monto total de**	**Gs.**	**86.394.000.-**
AUTOMOTOR S. A.	**por un monto total de**	**Gs.**	**76.742.500.-**
VR S. A.	**por un monto total de**	**Gs.**	**83.055.460.-**
COPESA GAS S. A.	**por un monto total de**	**Gs.**	**115.589.800.-**

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 35/2012, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54º del Decreto Nº 21.909/03.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:30 horas del día martes 19 de junio del año en curso y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 285, de fecha 15 de junio de 2012, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE **:GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ**
SECRETARIO **: TTE 1º INT ALBERTO ENRIQUE BULACIO LUGO**
MIEMBROS
: CNEL DEM NELSON TEODORO FERNANDEZ C.
: TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: CAP JM SANDRA JACQUELINE GOMEZ DE MOLINAS
: TTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN
: FP NELSON ESTEBAN BONUSSI

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día martes 24 julio de 2.012.
El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de las ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que los miembros del Comité de Evaluación realizaron su tarea con absoluta seriedad e independencia de criterio de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y concordantes, y en especial a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El proceso de evaluación puede resumirse en los siguientes términos.

Las ofertas fueron evaluadas con respecto al ***Suministro de documentos básicos de carácter sustancial:***

1- La firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.
2- La firma **FABIOLA S. A.** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.
3- La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.
4- La firma **AUTOMOTOR S. A.** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.
5- La firma **VR S.A.** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa.
6- La firma **COPESA GAS S.A.** ha cumplido satisfactoriamente con este requisito por lo que fue considerada apta para ser analizada en la segunda etapa

Las ofertas fueron evaluadas con respecto al ***Suministro de documentos de carácter no sustancial:***

1. La firma **ESTACION BAHIA S.R.L.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
   - Certificado de SAE, API y/o ACEA
2. La firma **FABIOLA S. A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
   - Certificado de SAE, API y/o ACEA
   - Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos
3. .La firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** no ha presentado las siguientes documentaciones:
   - Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2009-2010 y 2011.
   - Certificado de SAE, API y/o ACEA.
   - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. La firma **AUTOMOTOR S. A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
   - Certificado de cumplimiento de Contratos.
   - Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.
   - Certificado de SAE, API y/o ACEA
   - Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (Adenda Nº 01)
   - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
5. La firma **VR S.A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:
   - Copia de Contratos y/o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados igual o superior al 30% del valor de la oferta de los años 2009-2010 y 2011.
   - Certificado de SAE, API y/o ACEA
   - Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
   - Certificado de no encontrarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
6. La firma **COPESA GAS S.A.** no ha presentado las siguientes documentaciones:

- Copia de Contratos y/o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes similares a los ofertados igual o superior al 30% del valor de la oferta de los años 2009-2010 y 2011.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos de los años 2009-2010 y 2011.
- Copia autenticada por Escribanía Publica de declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación a la Ley de Impacto Ambiental de las estaciones de servicios.
- Comunicaciones suplementarias en las cantidades emitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (Adenda Nº 01).
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.

Se solicita por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, la provisión de documentos no sustanciales mencionados mas arriba, a los oferentes que no han cumplido con la presentación de dichas documentaciones.

Las firmas **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., FABIOLA S. A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AUTOMOTOR S. A., y VR S. A.** han dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, no asi la firma **COPESA GAS S. A**., que no ha dado cumplimiento a la presentación de los documentaciones solicitadas, resaltando que fueron solicitados en dos ocasiones la remisión de los documentos faltantes en fecha 28 de junio y 12 de julio de 2012 sin tener una respuesta favorable. Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que dicha oferta sea descalificada en esta etapa, puesto que no se cuenta con la suficiente documentación para el análisis de experiencia por la envergadura de esta Licitación.

CONCLUSIÓN: las ofertas presentadas por **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; FABIOLA S. A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AUTOMOTOR S. A., VR S.A.** han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial y no sustancial.

Las ofertas presentadas por **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; FABIOLA S. A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AUTOMOTOR S. A., y VR S.A.**, son consideradas aptas para ser analizada en la siguiente etapa (financiera y técnica).

En la segunda fase se procedió a la ***Evaluación Técnica de las Ofertas,*** tarea en la que primeramente se procedió a la comparación de precios, para posteriormente verificar las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

En una tercera fase se evaluó la ***Capacidad y la Situación Financiera*** del oferente, así como la capacidad de provisión de los mismos.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS BÁSICOS

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

N°	DOCUMENTOS	ESTACION BAHIA	FABIOLA S.A	AUTOMOTIVE S.A.I.E	DIST . G Y M	FARRES SACI
1	La garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	El Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos suficientes y adecuados que acrediten la representación del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Formulario de Lista de Cantidades y de Precios debidamente completados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	y firmados.					
5	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03. Res. GNCP 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS

Se tiene a vista el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se adjunta al presente informe, en el que se destaca la presentación de las ofertas conforme al siguiente resumen:

ITEMS: 01, 02, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12; las firmas comerciales **ESTACIÓN BAHIA S.R.L y FABIOLA S.A.** han presentado ofertas en dichos ítems. Presentan las ofertas evaluadas con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente las mismas como las ofertas evaluadas con el precio más bajo.
ITEMS: 03. La firma comercial **ESTACION BAHIA S.R.L.** ha presentado oferta en dicho ítem. Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.
ITEMS: 06 y 07 La firma comercial **AUTOMOTOR S.A.** ha presentado ofertas en dichos ítems. Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma como las oferta evaluada con el precio más bajo.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA

En la evaluación del cumplimiento respecto de las Especificaciones Técnicas realizada por el Comité de Evaluación, se deja constancia de que se han hecho los análisis técnicos requeridos a cada producto ofertado, también se han tenido en cuenta otros criterios como ser la calidad del producto ofertado, además de otro factor que este Comité considera fundamental en base a la experiencia, el rendimiento óptimo y la prolongación de la vida útil de los distintos engranajes a ser lubricados por estos productos.

Asimismo, otro factor a tener en cuenta por este Comité es asegurar la simplificación de la provisión de lubricantes a través de la concentración o unificación en la adjudicación de los mismos. Una vez hecha esta aclaración se procede a la comparación arrojando el siguiente resultado:

Los productos ofertados por las firmas comerciales **ESTACION BAHIA S.R.L., FABIOLA S.A. y AUTOMOTOR S.A.** cumplen satisfactoriamente con los requerimientos establecidos por la Convocante en el PBC, en todos los ítems que componen este llamado.

Por las aclaraciones expuestas en el preámbulo de este numeral, y teniendo en cuenta el Art. 63 y 64 del Decreto N° 21.909/03 a más de lo establecido en el PBC, este Comité considera las ofertas presentadas.

CONCLUSIÓN:
Una vez realizadas las tareas de evaluación técnica a fin de determinar si los productos ofertados se ajustan a los requerimientos técnicos, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas **ESTACION BAHIA, FABIOLA S. A. y AUTOMOTOR S. A., CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** solicitadas en el presente llamado, por consiguiente, están en condiciones de ser analizadas en la siguiente fase.

7. EVALUACION FINANCIERA

Las ofertas presentadas por **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; FABIOLA S.A., AUTOMOTOR S. A.**, cumplen con el ratio de liquidez.
Las ofertas presentadas por **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; FABIOLA S.A., AUTOMOTOR S. A.**, cumplen con el ratio de endeudamiento.
Las ofertas presentadas por **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; FABIOLA S.A., AUTOMOTOR S. A.**, cumplen con el ratio de rentabilidad.

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evacuación y Requisitos de Calificación, Inciso e) establece que en caso de empate se analizaran la cantidad de

contratos con cumplimiento satisfactorio, motivo por el cual fue solicitado en fecha 20 de julio de 2012, a la Empresa ESTACION BAHIA S.R.L. y FABIOLA S.A. la Declaración Jurada de Contratos con cumplimiento satisfactorio de los años 2009, 2010 y 2011 con un monto igual o mayor al 30% de lo ofertado. El cual se demuestra en el siguiente cuadro comparativo de resumen de los tres años.

ESTACION BAHIA S.R.L.		FABIOLA S.A.	
Cantidad de Contratos	**Monto Total**	**Cantidad de Contratos**	**Monto Total**
18	43.608.636.724	10	11.294.309.946

CONCLUSION: La empresa comercial **ESTACION BAHIA S.R.L**. cuenta con la mayor cantidad de contratos con cumplimientos satisfactorios.

8. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

CRITERIOS	ESTACION BAHIA	AUTOMOTOR S.A
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
SITUACIÓN FINANCIERA	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.	La situación financiera y económica de la firma brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Presentó copias de contratos con Entidades estatales.
CALIFICACIÓN Y CAPACIDAD	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.

Del resultado de la verificación se concluye que:

Las ofertas presentadas por las firmas **ESTACION BAHIA y AUTOMOTOR S.A.,** cumplen sustancialmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACION y CAPACIDAD, además sus ofertas se encuentran acorde a la disponibilidad presupuestaria.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo precedentemente expuesto, a las normativas legales vigentes prescriptas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATRACIONES PUBLICAS" y sus Decretos reglamentarios; fundamentados en las disposiciones establecidas por la DNCP y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

a) Adjudicar los ítems **01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12** según las cantidades solicitadas por las distintas Unidades en su PAC (Nivel 5), a la firma **ESTACION BAHIA S. R. L.**, correspondiente a los siguientes Programas y Sub Programas presupuestarios:
2.3.5. Regimiento Escolta Presidencial
2.16.3 Dirección de Material Bélico (Control, Producción y Comercialización)

c) Adjudicar los ítems **06 y 07**, según las cantidades solicitadas por las distintas Unidades en su PAC (Nivel 5), a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, correspondiente a los siguientes Programas y Sub Programas presupuestarios:
2.16.3 Dirección de Material Bélico (Control, Producción y Comercialización)

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 24 de julio de 2.012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en

él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

TTE 1° INT ALBERTO ENRIQUE BULACIO L.
Secretario

CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
Miembro

CNEL DEM NELSON T FERNANDEZ
Miembro

TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
Miembro

TTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO G.
Miembro

FP NELSON ESTEBAN BONUSSI
Miembro

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
PRESIDENTE

GRUPO BAHIA
ESTACIONES DE SERVICIOS

Casa Central
Avda. Santísimo Sacramento esq. Genaro Romero
Tel. 284235/7
Call Center: 0800-11-4545
www.estacionbahia.com.py
Asunción – Paraguay

FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA

Resumen de Datos	Año 2.009	Año 2010	Año 2011	Promedio
Activo Corriente	27.139.791.487	26.587.549.597	26.852.937.431	26.860.092.838
Activo Total	34.669.630.538	37.791.742.698	39.320.988.353	37.260.787.196
Pasivo Corriente	22.584.679.867	22.825.445.321	22.669.954.011	22.693.359.733
Pasivo Total	22.584.679.867	22.825.445.321	22.669.954.011	22.693.359.733
Utilidad del Ejercicio	3.645.036.455	3.260.712.287	3.151.761.463	3.352.503.402
Capital	2.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	4.000.000.000
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,202	1,165	1,185	1,184
Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total	0,651	0,604	0,577	0,611
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad despues de impuestos o Perdida con respecto al Capital	1,823	0,652	0,630	1,035

Lic. Alberto F. Bazan B.
Gerente Financiero
Estación Bahia SRL

ESTACION BAHIA S.R.L.
DPTO. COMERCIAL
Avda. Sacramento esq. Genaro Romero
Tel.: 284 235/7

COMANDO EN JEFE
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A.

AUTOMOTOR				
RESUMEN DE DATOS	**AÑO 2011**	**AÑO 2010**	**AÑO 2009**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	289.146.818.466,00	248.231.822.523,00	171.415.583.898,00	236.264.741.629,00
ACTIVO TOTAL	297.976.999.354,00	256.890.844.407,00	179.963.559.578,00	244.943.801.113,00
PASIVO CORRIENTE	89.890.325.793,00	94.447.387.903,00	49.609.126.117,00	77.982.279.937,67
PASIVO TOTAL	89.890.325.793,00	94.447.387.903,00	49.609.126.117,00	77.982.279.937,67
UTILIDAD DEL EJERCICIO	61.044.492.908,00	46.962.100.161,00	27.306.592.909,00	45.104.395.326,00
PATRIMONIO NETO	208.086.673.561,00	162.443.456.504,00	130.354.433.461,00	166.961.521.175,33

RATIOS FINANCIEROS				
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	3,22	2,63	3,46	3,10
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,30	0,37	0,28	0,31
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,29	0,29	0,21	0,26

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 DIRECCION REPUBLICA DEL PARAGUAY

RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA A.
MY. INT.
DTOR. UOC N° 1 COMANJEFE